REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LANDAZURI SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
   Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

   No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia ***C-620-04*** *de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso:* "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LANDAZURI SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LANDAZURI para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: COLEGIO JOSÉ MARÍA LANDÁZURI SEDE A

MESA:1

37,842,846	ERIKA JOHANNA CASANOVA NAVARRO Presidente	63,333,360	MARIA VICTORIA ROJAS RUIZ Vicepresid.
1,104,069,036	SONIA PATRICIA GOMEZ CORREDOR Vocal	91,363,844	WILMAR HERNANDEZ AGUILAR Vocal
80,733,607	MAICOL ALFONSO VASQUEZ VANEGAS Vocal	1,101,759,819	CARLOS MARIO SANDOVAL PADILLA Vocal

MESA:2

28,216,182	MARLOBY DELMAR GUIZA Presidente	91,360,709	FABIO CORTES QUIROGA Vicepresid.
71,636,327	ELIAS MONTEALEGRE CAQUIMBO Vocal	1,101,756,225	JENNYFER JULLIETH BELTRAN TELLEZ Vocal
91,133,593	RAFAEL EDUARDO GOMEZ SANTOS Vocal	1,099,211,737	GINA LORENA BARRERA MEDINA Vocal

MESA:3

1,054,372,746	LEIDY MILENA ALVAREZ ACOSTA Presidente	37,696,049	LUZ STELLA NIÑO BARAJAS Vicepresid.
37,707,581	SANDRA MILENA HERREÑO CASTRO Vocal	13,953,880	ABRAHAM GONZALEZ ARIZA Vocal
1,096,482,112	ELSA KATERINE CORTES AREVALO Vocal	1,097,992,184	YINA PAOLA GIL DURAN Vocal

MESA:4

1,098,755,222	MONICA MARIA LUCIA OYUELA MARTINEZ Presidente	37,695,876	CLAUDINA AYALA OLAVE Vicepresid.
1,097,993,803	FABIOLA GAMBOA PINZON Vocal	91,360,896	GERARDO ESTEVEZ DIAZ Vocal
1,101,754,245	XIOMARA FRANCO FLOREZ Vocal	37,753,829	ANDREA DEL PILAR FONTECHA SOLANO Vocal

MESA:5

37,696,414	LUZ MARINA MORALES BALLEN Presidente	37,696,926	MARIBEL LOPEZ MEJIA Vicepresid.
1,098,684,290	ERIKA JULIETH RODRIGUEZ MURILLO Vocal	28,216,372	NAZLY PAOLA AYALA VILLARREAL Vocal
1,101,760,879	LAURA CAMILA TRASLAVIÑA VILLARREAL Vocal	1,097,994,903	TANIA GISELA GALEANO FLOREZ Vocal

MESA:6

37,696,527	EDILMA LOPEZ MEJIA Presidente	63,433,116	MELBA VANEGAS HERREÑO Vicepresid.
91,457,806	MIGUEL ANGEL PINTO SIERRA Vocal	1,097,992,491	JOHN ALEXIS CADENA CUBIDES Vocal
1,098,768,851	KATIA IVONNE ROSALES RUEDA Vocal	1,097,990,064	LAURA MARCELA PINZON MATEUS Vocal

MESA:7

28,032,953	ALBA MARIA LOPEZ RUIZ Presidente	37,696,108	ARGENIDA CARDENAS TIRADO Vicepresid.
1,096,948,331	CARLOS FERNANDO ROSAS OVIEDO Vocal	1,005,106,305	ALEJANDRO TORRES AMADO Vocal
37,696,935	YOBELY BERNAL CUBIDES Vocal	1,097,992,555	VICTOR ALFONSO PATIÑO QUIROGA Vocal

MESA:8

37,696,367	MIREYA AMADO ARIZA Presidente	37,695,931	LUZ MIREYA BALLEN BALLEN Vicepresid.
79,381,385	PABLO OTONIEL SOLANO MATEUS Vocal	91,360,844	ADOLFO SOLANO MATEUS Vocal
1,005,293,711	LIZETH DAYANA PARDO DUARTE Vocal	37,696,548	JASMILE BAREÑO BARRERA Vocal

MESA:9

1,098,736,519	HAROLD YESID CARDENAS TIRADO Presidente	1,121,927,068	GILMA JARITHZA PEÑA RUIZ Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

63,332,749	LUZ CARMELITA TELLEZ FONTECHA Vocal	91,160,438	ROBERTO ALONSO ALBA AMAYA Vocal
63,481,343	ELVIRA SANMIGUEL URIBE Vocal	1,097,993,396	JENNY SOHAD ROSERO GALEANO Vocal

MESA:10

1,099,553,617	DANNY JULITZA SANABRIA VELASCO Presidente	91,268,660	ROBERT FABIAN SANCHEZ ORTIZ Vicepresid.
91,360,852	RAFAEL ALBERTO BERNAL Vocal	91,360,448	CARLOS ALBERTO ESTEVEZ DIAZ Vocal
1,005,281,599	MARIA SOFIA GOYENECHE CASTRILLON Vocal	1,101,520,317	GILBER YARLEY BLANCO ALMEIDA Vocal

MESA:11

1,098,679,453	SONIA KATHERIN USECHE SANCHEZ Presidente	37,695,561	ADALID ESTEVEZ DIAZ Vicepresid.
1,037,570,358	OSIRYS RENTERIA CASTRO Vocal	37,671,449	MADAY ARDILA ROJAS Vocal
91,362,486	ELMAR HERNANDEZ MURCIA Vocal	91,363,646	GUILLERMO AMADO PEÑUELA Vocal

MESA:12

88,032,476	JUAN APARICIO LIZARAZO PARADA Presidente	91,363,081	ELISEO ARIZA TRASLAVIÑA Vicepresid.
37,697,108	DEICE BEATRIZ BAEZ TIRADO Vocal	60,337,823	FLORINDA AVILA CASTRO Vocal
1,005,109,789	MARIA FERNANDA MALAVE CUBIDES Vocal	1,097,993,530	RAFAEL PATIÑO PARDO Vocal

MESA:13

12,022,395	YEISON PALACIOS MOSQUERA Presidente	28,168,796	OFELIA DEL PILAR BRAVO RUIZ Vicepresid.
91,517,257	MAURICIO JAVIER CANIZALES BUITRAGO Vocal	1,098,823,923	JENIFER ALEJANDRA JAIMES FLOREZ Vocal
1,098,694,784	ERIKA PATRICIA HERNANDEZ PINZON Vocal	1,098,761,315	TANIA LIDSAY BAREÑO HERREÑO Vocal

MESA:14

37,696,551	AIDEE MATEUS TELLEZ Presidente	37,707,911	LUDY STELLA HERREÑO CASTRO Vicepresid.
1,098,758,022	MAYRA NATHALIA MATEUS CUBILLOS Vocal	91,362,202	JOHN FREDDY ZAPATA MUNERA Vocal
63,251,512	FELICIANA FLOREZ Vocal	91,134,089	ORLANDO TIRADO SANCHEZ Vocal

MESA:15

63,325,121	MAUREN LEON FLOREZ Presidente	88,034,522	EDWIN LEONARDO ROPERO MONTAÑEZ Vicepresid.
1,098,715,004	DAYANA ESTEFANIA SANTOS CABALLERO Vocal	91,364,158	LUIS ENRIQUE TELLEZ DELGADILLO Vocal
1,097,990,280	SERGIO FERLEY HERNANDEZ ARIZA Vocal	1,097,993,616	ELVANAIR SANTAMARIA VASQUEZ Vocal

MESA:16

37,696,914	YORLEN AGUILAR GAMBOA Presidente	37,696,514	DORA LUCIA ROSALES RODRIGUEZ Vicepresid.
51,752,189	MARIBEL DIAZ CADENA Vocal	1,005,293,750	JULIANA GALEANO CRUZ Vocal
91,360,964	MAURO ANGEL BARBOSA GONZALEZ Vocal	1,097,992,137	LUIS FRANCISCO AGUILAR AGUILAR Vocal

MESA:17

91,361,434	OMAR RODRIGUEZ MATEUS Presidente	91,429,962	JESUS ROMERO ARRIETA Vicepresid.
1,052,389,006	JEISSON ROLANDO CHAPARRO NIÑO Vocal	1,097,991,812	MIGUEL ANTONIO CARO ORTIZ Vocal
1,097,994,666	YUDY CAROLINA MARTINEZ ROJAS Vocal	91,363,927	DINDOLFO MORALES CALDERON Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - BAJO JORDAN Dirección: COL JOSE MARIA LANDAZURI SEDE J

MESA:1

91,134,153	ARNULFO SALAMANCA HERNANDEZ Presidente	1,098,708,522	LUIS ENRIQUE GARCIA NUÑEZ Vicepresid.
91,537,149	JUAN MANUEL DAZA RODRIGUEZ Vocal	28,216,226	PATRICIA BAEZ TIRADO Vocal
37,696,073	MARIA DE LOS ANGELES MATEUS CEPEDA Vocal	1,005,294,129	LUIS MAURICIO MARTINEZ ZABALA Vocal

MESA:2

1,098,805,912	JENNY CAROLINA SANCHEZ ARIZA Presidente	40,046,968	SANDRA MILENA TIUSABA Vicepresid.
37,696,471	LIDIA GONZALEZ BARBOSA Vocal	14,105,507	JORGE ENRIQUE ROMERO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

28,414,431 MARY LUZ PADILLA TRASLAVIÑA Vocal
1,077,469,898 JORGE ARLEYSON SERNA SALINAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - CHOROLO Dirección: COLEGIO JOSE MARIA LANDAZURI SEDE D

MESA:1

91,362,348 FERNANDO PARDO MATEUS Presidente
91,362,600 WILBER ARIZA VILLAMIL Vicepresid.
91,363,440 CRISTOBAL CADENA ARIZA Vocal
1,092,346,168 MAIRA ALEJANDRA ASCANIO CARVAJALINO Vocal
5,633,211 YEISON FERNANDO FRANCO ALZA Vocal
37,695,962 MARIA SOFIA PINEDA PINEDA Vocal

MESA:2

63,557,500 LEIDY CAROLINA MORALES BLANCO Presidente
1,233,888,959 TANIA GABRIELA CEPEDA CUBIDEZ Vicepresid.
37,696,918 SANDRA ESMID CASTELLANOS Vocal
91,361,190 SEGUNDO DEOGRACIAS SANCHEZ ORTIZ Vocal
91,361,090 ELBER TORRES BALLEN Vocal
79,554,912 ABEL ARIZA CHACON Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - KILOMETRO 15 Dirección: COL LAS FLORES SEDE D

MESA:1

28,268,450 FANNY MARITZA DIAZ TORRES Presidente
28,359,836 ADRIANA KARINA DELGADO ORDOÑEZ Vicepresid.
37,626,062 DOLLY BRIGIT ORTIZ MORCILLO Vocal
91,133,082 PATRICIO PUENTES PEREZ Vocal
1,097,991,293 ESPERANZA VELASCO VELAZCO Vocal
63,552,286 ELIZABETH GALEANO BALLEN Vocal

MESA:2

7,313,671 SEGUNDO EMERIO LANCHEROS GONZALEZ Presidente
28,345,386 RAQUEL PEREZ RODRIGUEZ Vicepresid.
37,898,443 LEYLANY CACERES CACERES Vocal
40,036,258 ALBA LUCY RAMOS HERNANDEZ Vocal
37,697,423 ALBA LILIANA PEÑA ORTIZ Vocal
91,362,880 ARBEY LOPEZ CORDOBA Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - LA INDIA Dirección: INSTITUTO AGRÍCOLA LA INDIA INSAI SEDE A

MESA:1

26,290,536 MARIA JUDITH RODRIGUEZ GUEVARA Presidente
33,701,493 DIANA MARCELA DELGADILLO PAEZ Vicepresid.
63,324,429 YOLANDA VILLAMIZAR ANAYA Vocal
91,132,603 ALBERTO FONSECA PINZON Vocal
63,254,818 MAGNOLY BENAVIDES CARVAJAL Vocal
63,396,762 NIDIA AMPARO JOYA CASTELLANOS Vocal

MESA:2

63,253,158 NERLY RENTERIA GONZALEZ Presidente
79,382,263 NELSON GUSTAVO BORRAEZ GUERRERO Vicepresid.
91,131,319 ROSENDO CORDOBA PALACIO Vocal
91,133,203 HOMERO BARBOSA RODRIGUEZ Vocal
1,099,549,578 LAURA JULIETH SALAZAR GUTIERREZ Vocal
26,290,358 ROSSY MARIA RENTERIA RENTERIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - MIRALINDO Dirección: COL MIRALINDO SEDE A

MESA:1

1,101,758,534 DENNIS YUDITH SUAREZ SEDANO Presidente
28,049,225 DOLLY AMPARO RODRIGUEZ PLATA Vicepresid.
37,627,367 HAIDY LILIANA MATEUS PEÑA Vocal
1,067,838,648 ERIKA CATALINA CASTRO GAONA Vocal
37,696,831 MARIA YANET RIVERA BARBOSA Vocal
63,541,350 YOLEYDA CEPEDA SANCHEZ Vocal

MESA:2

27,984,873 NINI JOHANNA MOGOLLON NIEVES Presidente
37,695,646 MARLEN HERNANDEZ SANCHEZ Vicepresid.
63,438,115 LUZ MARINA GALAN SUAREZ Vocal
91,361,657 MISAEL ARIZA QUIROGA Vocal
1,098,640,817 WALTER CASTELLANOS CASTRO Vocal
1,098,687,225 JOSE ALBERTO RUEDA ROJAS Vocal

MESA:3

13,705,869 ERNESTO CABANZO ARIZA Presidente
13,955,244 EFRAIN GONZALEZ ARIZA Vicepresid.
26,290,745 YARLEIDIS LLOREDA RENTERIA Vocal
28,308,260 ANA ELVIA PEÑA MARTINEZ Vocal
1,101,760,041 JARLINSON GONZALEZ CRUZ Vocal
91,363,906 ERNEY PATIÑO QUITIAN Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Zona: 99 Puesto: 75 - PLAN DE ARMAS Dirección: COL MIRALINDO SEDE I

MESA:1

28,216,599	YAQUELINE AGUILERA BARRERA Presidente	63,551,275	MAIRA ALEJANDRA BERMUDEZ RUIZ Vicepresid.
1,097,991,141	DEISY CAROLINA PATIÑO QUIROGA Vocal	1,097,991,591	ODILIA PARRA HERNANDEZ Vocal
37,696,310	LIDA PATRICIA QUIROGA BARRERA Vocal		

MESA:2

37,865,209	SIDEI RINCON QUIROGA Presidente	91,362,383	ARNULFO RODRIGUEZ HERREÑO Vicepresid.
37,696,268	LEYDEN LUENGAS GAONA Vocal	37,695,636	AGRIPINA RUEDA Vocal
1,095,827,951	FABIAN ALBERTO BERNAL CUBIDES Vocal		

Zona: 99 Puesto: 80 - RIO BLANCO Dirección: COL LAS FLORES SEDE Q

MESA:1

1,097,991,391	LEIRSON DAVID MATEUS LOPEZ Presidente	13,487,644	ABELINO CRUZ BASTO Vicepresid.
28,335,275	MARLENE OVIEDO ESPARZA Vocal	1,098,636,885	VICTOR HUGO MORERA ARDILA Vocal
30,206,149	JANISE BARON Vocal	1,097,993,819	CARLOS ALBERTO ROSERO GALEANO Vocal

Zona: 99 Puesto: 85 - SAN IGNACIO DEL OPON Dirección: COL MIRALINDO SEDE O

MESA:1

63,396,461	ELIDA CARVAJAL BUSTOS Presidente	91,259,358	JAIME ROJAS SANGUINO Vicepresid.
1,101,693,318	MARIA PAULA LAMUS RUEDA Vocal	91,363,237	JULIO HERNANDEZ BALLEN Vocal
1,036,657,353	BRAYAN ELIAS MONTEALEGRE RODRIGUEZ Vocal	63,252,935	RUBIELA ZAVALA RODRIGUEZ Vocal

MESA:2

11,799,528	FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ASPRILLA Presidente	37,696,929	BELSY ARIZA HERNANDEZ Vicepresid.
37,862,329	ASTRID JOHANA PINZON AGUILAR Vocal	3,212,139	EMARSON PEREIRA CAMPOS Vocal
1,005,294,473	BIBIANA FLOREZ MURILLO Vocal	1,005,295,360	JOHAN ESTEBAN DIAZ MEJIA Vocal

Total jurados de votación nombrados: 196

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LANDAZURI con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LANDAZURI SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

[redacted]

CARLOS AUGUSTO SILVA CAMARGO
REGISTRADOR DE LANDAZURI

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL